



Seis mil quinientos cincuenta y ocho y quatro  
 m. d. por parte del extinguido Puerto Arriero  
 de esta dha. Ciudad, por conducir a la misma mil  
 y quinientos fanegas de trigo que compró en  
 Orán, mediante Comisión que para ello se le  
 confirió por el citado extinguido Ayuntamiento,  
 Suplica se le abone la mencionada cantidad de  
 estos fondos de Propio, o bien de aquellos q.  
 una Mayor tengan con dho. adendo. Ten-  
 tendido por esta Corporación Acuerda: Que a los  
 Caballeros Regidores D. Meda Lambert y D.  
 Pedro Molla Sartoris, para que informen

Señalada D. José An-  
 tonio Sorrita,  
 averiguado en  
 esta Ciudad.

Viose una Instancia de D. José An-  
 tonio Sorrita,  
 C. N.º y Notario pp.º de Marina de Binazar,  
 Presentada en esta Plaza, con la que acompaña  
 copia autorizada de la purificación obtenida  
 por dho. su C.º cargo, y Suplica que mediante ello  
 y a que desde el veinte y siete de mes de mil  
 ochocientos veinte y quatro que se encuentra  
 en esta Ciudad se ha portado siempre con la  
 honradez propia de un vecino pacífico, como  
 podrá asegurarse alonso de los S. de este

